



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 03 de julio de 2006

VISTO:

El vencimiento de designación de docentes ordinarios; y

CONSIDERANDO:

Que es política de este Consejo Académico concursar la totalidad de las cátedras de esta Facultad.

Que hasta tanto se sustancie dicho concursos es necesario mantener la continuidad académica institucional.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, el 16 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Renovar el concurso de los docentes que figuran en los anexos I y II de la presente resolución, desde la fecha del vencimiento del mismo y por el período que se establece en dichos anexos, o hasta la sustanciación del concurso respectivo, lo que primero ocurriese.-

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 184/06

Mmg.

Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.

Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS UNPSJB